

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 834/2000

Art. 1°.- CONVALIDASE lo actuado por el Señor Intendente Municipal Dn. REINALDO JOSE LIZIO, y en consecuencia RATIFICASE expresamente, en todos sus términos, el texto contenido, la ADDENDA y anexos del PACTO ECONOMICO, FINANCIERO y FISCAL ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DEL REGIMEN MUNICIPAL Y COMUNAL firmado con el Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. D.JOSE MANUEL de la SOTA, y que, en veintidós (22) fojas, se incorpora como Anexo único a la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de marzo de 2000.

DECRETO N° 11/00 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 834/00 de fecha 2 de Marzo de 2000

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

ART. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 834/00 de fecha 2 de Marzo de 2000.

ART. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Marzo de 2000.


ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIC
INTENDENTE